VALE DE COMBUSTIBLE

¿Qué es?
Es un VALE que tiene un código de barras y una denominación que lo identifica, es irremplazable (son billetes en papel)

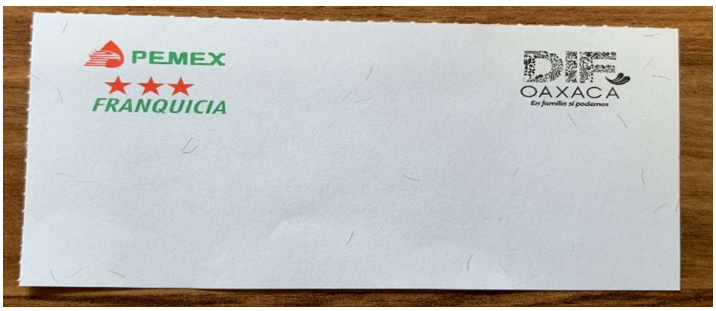

¿Cómo funciona?
Funciona solo por medio de prepago, es decir, el cliente tiene que hacer un depósito del monto que desea de combustible a la cuenta bancaria de la gasolinera y enviar copia del comprobante de depósito por medio de correo electrónico junto con la descripción de la denominación de sus vales (pueden ser de 50, 100, 150, 200, 300 400 y 500 pesos) y el tipo de combustible (magna o premium). Una vez que el cliente nos haya entregado sus datos para facturación, se procede a emitir la factura electrónica con las instrucciones de denominación y tipo de combustible según las instrucciones descritas por el cliente en el correo electrónico, este proceso tarda aproximadamente un día hábil.
Ya que cuente con sus vales de combustible podrá pasar a cualquier bomba de la gasolinera y cargar la cantidad de gasolina de acuerdo con la denominación de sus vales, si por alguna razón a su vehículo ya no le queda espacio para la cantidad total del vale no hay devolución de la diferencia. Una vez terminada la carga de combustible el cliente procede a firmar el ticket original y el despachador le proporciona una copia.
Es importante mencionar que cuando se carga gasolina con vales de combustible el cliente debe especificar este método de pago al despachador porque si no lo hace al terminar de suministrarle el combustible el despachador necesitará el pago en efectivo y por ninguna razón hay reembolsos.

¿Cómo lo contrato?
Para poder contratarlo es necesario enviar por medio de correo electrónico a la siguiente dirección **prepago@gasdif.net**; el formato de solicitud de datos debidamente requisitado con copia en formato pdf de los siguientes documentos: copia de cédula fiscal, copia del INE del representante legal o director administrativo y copia de comprobante de domicilio.

¿Cuál es el costo?
Los vales de combustible no tienen ningún costo, sin embargo, tienen fecha de caducidad; la cual es de 3 meses de enero a septiembre del año en curso, para los vales adquiridos después de estos meses la caducidad será el día 30 del mes de diciembre del año en curso, ya que los vales se realizan en el año calendario y deben ser suministrados en ese mismo año.
Los vales caducados no son reembolsables.

Nota: le informamos que por normativa de la franquicia PEMEX, no vendemos o suministramos combustible en bidones de plástico solo recipientes metálicos.